



BUIN,

04 MAR 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 605 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 1347**, de fecha 02 de marzo de 2022, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la realización de Torneo de Ajedrez, para el día 06 de marzo de 2022. Se adjunta como respaldo:

- ✦ Prov. N° 1.330, de fecha 04.02.2022, ingresada por Sergio Bustamante Miranda, Presidente del Club de Ajedrez Buin, quien requiere autorizar torneo de ajedrez el día 06.03.2022 en el Hall del Centro Cultural de Buin.

3.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la realización de **Torneo de Ajedrez**, el día **domingo 06 de marzo de 2022**, desde las 08:00 a las 20:00 horas, en el hall de entrada del Centro Cultural de la Comuna.

2.- En el marco de la Pandemia Global del COVID-19 y las medidas adoptadas por las autoridades de Gobierno y Sanitarias, la actividad deberá dar estricto cumplimiento a los aforos permitidos, además, de las diferentes instrucciones de prevención impartidas y normadas, uso de mascarilla obligatorio en todo momento y otras acciones de prevención personal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2022\Campeonato de Ajedrez.doc